



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 576 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**, **Act/AI/Obra:** 6000016 Gestión y Administración, **Meta: 0117-2018** Planeamiento, Organización, Evaluación y Control de Acciones Comprendidas en el Programa Estratégico, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2018, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR CUSCO/GR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 Estudios de Pre Inversión, Meta: 0117-2018 Planeamiento, Organización, Evaluación Y Control de Acciones Comprendidas en el Programa Estratégico**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 2'971,145.38 (Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 38/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2001621 Estudios de Pre Inversión, Meta: 0117-2018 Planeamiento, Organización, Evaluación Y Control de Acciones Comprendidas en el Programa Estratégico**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el ejercicio presupuestal del año 2018 por la modalidad de Administración Directa, enmarcado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE PE), que tuvo como actividades realizadas lo siguiente: Fortaleció los espacios de concertación con la sociedad civil a través de 08 reuniones del Consejo de Coordinación Regional; Desarrollo del presupuesto participativo y juramentación del comité de vigilancia; Asistencia técnica a las Municipalidades Provinciales y Distritales en la formulación de planes de desarrollo, así como a los sectores como es el caso del Plan Regional de Saneamiento; Se logró con la rendición de cuentas a la Contraloría General de la Republica; Formulación del Plan Regional de la Juventud; Formulación del Plan de Reasentamiento de Llusco; Aprobación del PEI 2018 -2020 del Pliego del Gobierno Regional Cusco; Formulación de la Memoria Anual 2017; Organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Provincia de Paucartambo y Cusco; Capacitación en el manejo del aplicativo del POI, dirigido a planificadores y responsables de las dependencias de la Sede del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

Regional Cusco, Unidades Ejecutoras entre ellos Educación, Salud y Proyectos Especiales Regionales; Opinión técnica respecto a la firma de 04 convenios con la Municipalidad Provincial de Cusco, Municipalidad Distrital de Quiquijana, Municipalidad Distrital de Camanti y Municipalidad Distrital de Kimbiri, para la Transferencia de Recursos financieros para la ejecución de proyectos de inversión en dichos ámbitos; Impresión y entrega a instituciones el Plan Regional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, instrumento importante de la Gestión del Riesgo de Desastres; Seguimiento y Monitoreo al fondo de Estímulo al Desempeño, lográndose el reconocimiento al Gobierno Regional Cusco por ocupar el tercer lugar por el cumplimiento de metas y desarrollo de buenas prácticas que incrementan la calidad de los servicios públicos; Organización de talleres en temas de planificación con la participación de funcionarios de CEPLAN y temas de Gestión del Riesgo de Desastres con la participación del MEF, IGP y especialistas del PP 0068; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2018 asciende a **S/ 2'971,145.38 (Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 38/100 Soles)**, fecha de inicio Enero 2018 y conclusión Diciembre del 2018;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 Estudios de Pre Inversión, Meta: 0117-2018 Planeamiento, Organización, Evaluación Y Control de Acciones Comprendidas en el Programa Estratégico**, por el importe de **S/ 2'971,145.38 (Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 38/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO